

caual menor e das, Antonio de Sumasta
Luis Berna, Osiris de Juan Bap-
tael, Cavalera, Sup. e sua de ou-
e para avaria de os sua morte
Andres de Passaral, y Budas Antonio de
Oranguren = de Salgado, M. sub. Ma-
nuel de M. carate casa, y Joseph de qu-
ien de M. de j. y en Calle de los sua
Joseph de pas. uelamende, y Onaudo
ech. auan. de laueaga, y Paraque Sean
Saudores, Los duo de fer. de que Fuera de la
poblacion de esta de la, han de ser per cada
Mimo na, como todos de mas de j. y Moral
dores de la, de que de Sal. de Paraque Cella, se
de fachen publicas de las 2 Mesas
Parroquiales de la Villa de San Juan
dado, en la forma acostumbrada, y con esto
de que de M. y un. m. y un. el de noa
Alcalde de la, y los de mas con for-
me la de com. de la, y de 100 y 200
de la de la = 11

Manuel de la
de la de la

de la de la
de la de la

de la de la de la

[illegible]

[illegible]

[illegible]

302=

[illegible]